



Exámenes Extraordinarios que aplica la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)



LINEAMIENTOS GENERALES

I. Aumento de Promedio.

Los alumnos egresados del Sistema Incorporado (**Plan de estudios año 1996**), que concluyeron sus estudios de bachillerato con promedio general no menor a 6.80, para aumentar su promedio a **7.00 (SIETE)**, podrán presentar en la DGIRE, exámenes extraordinarios de asignatura(s):

- Optativa(s) (ENP) o de opción de serie (CCH), según corresponda
- Que **no** sean las acreditadas en el certificado de estudios (CE), siempre y cuando el promedio sea:
 - **6.80 a 6.99, plan de estudios ENP.**
 - **6.84 a 6.99, plan de estudios CCH.**

La solicitud deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes, a la emisión del CE.

Se dará oportunidad de presentar hasta dos asignaturas, por dos ocasiones, si agotadas las dos oportunidades, no se obtiene el 7.00 (SIETE), se concluirá el trámite.

Para elegirla(s) deberán consultar el temario de la(s) misma(s), en la página www.dgire.unam.mx/Alumnos SI/Servicios/Temarios.

II. Instituciones actualmente con estudios desincorporados

Los alumnos que cursaron sus estudios de bachillerato (Plan de estudios año 1996) en una institución actualmente con estudios desincorporados a la UNAM y que:

- **Adeuden hasta cuatro asignaturas** para concluir sus estudios.
- No estén inscritos en otra institución del SI.

Podrán acreditarla(s) mediante exámenes extraordinarios, se autorizarán hasta en dos ocasiones por asignatura, de no acreditarla(s) en la segunda ocasión el alumno deberá esperar seis meses para solicitar se le autorice presentar un nuevo examen.



Exámenes Extraordinarios que aplica la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)



LINEAMIENTOS GENERALES

Los interesados en presentar exámenes extraordinarios, deberán verificar que cumplen con lo establecido en el presente documento y:

- Cubrir por derecho a examen **un pago a las claves 023**, examen extraordinario adicional y clave 151, aplicación especial de examen extraordinario adicional, conforme al instructivo de pagos que está disponible en la página [www.dgire.unam.mx/Servicios en línea/Pagos](http://www.dgire.unam.mx/Servicios%20en%20l%C3%ADnea/Pagos). **Una vez realizado el pago, no se hará devolución del mismo.**
- Ingresar a la página de [www.dgire.unam.mx/Servicios en línea/Alumnos](http://www.dgire.unam.mx/Servicios%20en%20l%C3%ADnea/Alumnos), requisitar el **Formato de Registro**.
- Enviar dicho *Formato* al correo electrónico exap@dgire.unam.mx adjuntar el CE (aumento de promedio) y el folio con estado “pago finalizado”, **cuando menos con siete días hábiles de anticipación** a la aplicación del examen, conforme a la siguiente **programación 2019**:
 - ✓ 28 de febrero
 - ✓ 28 de marzo
 - ✓ 25 de abril
 - ✓ 30 de mayo
 - ✓ 20 de junio
 - ✓ 26 de septiembre
 - ✓ 24 de octubre
 - ✓ 28 de noviembre

El Departamento de Revisión de Estudios y Certificación (DREyC):

- Verificará los datos asentados en el *Formato de Registro*, en caso de proceder autorizará el registro del examen, de lo contrario, informará al alumno mediante correo electrónico.



Exámenes Extraordinarios que aplica la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)



LINEAMIENTOS GENERALES

El alumno:

- Verificará, al día siguiente hábil de haber enviado el *Formato de Registro*, en la página de www.dgire.unam.mx/Serviciosen línea/Alumnos/Programación y resultados, la fecha y hora de presentación del examen extraordinario.
- Se presentará 15 minutos antes de la hora programada, con una identificación oficial en la DGIRE, que se ubica en lado sur de la sala Nezahualcóyotl, Zona Cultural Universitaria, C.P. 04510.
- Aplicará el examen en la fecha y hora programada (no se permitirá el ingreso al aula con celulares, calculadora o cualquier otro dispositivo electrónico)
- Consultará resultados dos días hábiles posteriores a la aplicación del examen, en la página www.dgire.unam.mx/Serviciosen línea/Alumnos/Programación y resultados.

Se hace hincapié que en caso de suplantación, recibir o prestar ayuda fraudulenta, se sancionará conforme a la normatividad universitaria aplicable.

De requerir la segunda oportunidad, deberá realizar el mismo procedimiento de solicitud y pago para la(s) siguiente(s) asignatura(s).

En caso de acreditar la(s) asignaturas (para aumento de promedio con la calificación requerida para obtener el CE con 7.00):

- Realizará el pago de diez UMA, de acuerdo con el procedimiento de pagos que está disponible en la página de la DGIRE, (clave 046, duplicado de certificado y clave 156, duplicado de certificado complementario).
- Solicitará en el DREyC, la emisión de un CE con 7.00 (SIETE), previa entrega del certificado original (aumento de promedio) y el folio con estado de “pago finalizado”.

Cualquier aclaración o información adicional al respecto, podrá solicitarla al correo electrónico exap@dgire.unam.mx o al número telefónico 56-22-62-87.